

**REPUBLICA DE CHILE**  
**TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Santiago, siete de agosto de dos mil veinticuatro.

Al folio 962: téngase por objetado el documento, sin perjuicio del valor probatorio que se le otorgue en definitiva.

Al folio 963: como se pide, se suspende la vista de la causa fijada para el 21 de agosto de 2024 y se fija como nueva fecha el 25 de septiembre de 2024, a las 9:30 horas. Los apoderados de las partes deberán anunciar su alegato con, a lo menos, 24 horas de antelación al inicio de la audiencia.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C N° 460-22.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa, Sra. Silvia Retamales Morales, Sr. Ignacio Parot Morales. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. Valeria Ortega Romo



\*94F47C51-5524-474D-A5EC-8FF0167733F9\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.